

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## CONVOCATORIA

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS  
NACIONAL ELECTRÓNICA

**N°. IA-006E00997-E29-2019**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL

**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO  
A POZO PROFUNDO"**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

### BASES

Numeral	Pág.
1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.	4
2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	4
3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.	6
3.1. ASPECTOS GENERALES DE LOS ACTOS.	6
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.	7
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	8
3.4. FALLO.	9
4.- DEL CONTRATO.	10
5.- DE LAS GARANTÍAS.	14
6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.	16
6.1.1.-REQUISITOS LEGALES.	16
6.2.-REQUISITOS TÉCNICOS	23
6.3.-PROPUESTA ECONÓMICA.	28
7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES.	30
8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.	31
9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO.	34
10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.	36
11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.	36
12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO.	38
13.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCTIVAS.	39
14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN.	39
15.- CONTROVERSIAS	40
16.- ANEXO TÉCNICO	41
17.- ANEXOS	
18.- ANEXO I	42
19.- ANEXO II No aplica.	43
20.- ANEXO III	43
21.- ANEXO IV	44
22.- ANEXO V	45
23.- ANEXO VI	46
24.- ANEXO VII	47
25.- ANEXO VIII	48
26.- ANEXO IX	49
27.- ANEXO X	53
28.- ANEXO XI	54

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

El Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en lo sucesivo "**EL SAT**", con fundamento en lo establecido en el artículo 134 Constitucional y en cumplimiento de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables de la materia, por conducto de la Administración General de Recursos y Servicios, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas con sede en el Estado de Querétaro; área contratante, con domicilio en carretera Estatal No. 540 Estación Chichimequillas kilómetro 19+300, Localidad Santa María Begoña, Municipio el Marqués, Querétaro., C.P. 76250.

#### CONVOCA

A las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, a participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica de Servicios **No. IA-006E00997-E29-2019**, para la contratación del "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO**".

Con fundamento en lo establecido en los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en lo sucesivo "**LA LEY**", y 39 de su Reglamento. El presente procedimiento será electrónico, de carácter nacional en el que los participantes, participarán en forma electrónica.

Los participantes participaran de manera electrónica a través del sistema CompraNet, conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, con el propósito de que obtengan la certificación del medio de identificación electrónica para lo cual exhibirá entre otra documentación, la que se indica en la disposición 14 del artículo único del Acuerdo, mismo que se anexa a esta convocatoria como **ANEXO I**.

No se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español.

La contratación inicia en el presente ejercicio fiscal y las obligaciones contractuales que de éste deriven, serán cubiertas con la disponibilidad específica con la partida de gasto **35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"**, lo cual consta en el oficio de disponibilidad específica de recursos N° 300-01-00-00-00-2019-OSP01904, de fecha 14 de noviembre de 2019, emitido por la Administración Central de Recursos Financieros.

El procedimiento de invitación a cuando menos tres personas pública nacional electrónica para la contratación del servicio, fue solicitado por la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, a través del oficio número 300 07 00 18 00 2019 0229, la cual conforme a sus funciones y por ser el área requirente, proporcionó los documentos e información necesarios para su celebración: como son los formatos de solicitud de contratación del servicio, disponibilidad específica de recursos financieros, justificación de la necesidad de la contratación, investigación de mercado, constancia de no existencia, nombre de los servidores públicos de las áreas responsables de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, términos en que se realizará la administración y verificación; anexos con los requerimientos técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugar y forma de prestación del servicio, así como las condiciones de pago.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento de "LA LEY", la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas con sede en el Estado de Querétaro, tendrá el carácter de área técnica, y será la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria; evaluar las propuestas técnicas y económicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los participantes, verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria, así como en el Anexo Técnico, sus Apéndices y las modificaciones que se deriven de la Junta de Aclaraciones en este procedimiento de contratación.

### 1.- INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

MODALIDAD	CARÁCTER	MÉTODO DE EVALUACIÓN	TIPO DE CONTRATO
ITP SERVICIOS	NACIONAL	PUNTOS Y PORCENTAJES	CERRADO

VIGENCIA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRECIOS	ARTÍCULO/FRACCIÓN
23 DÍAS NATURALES	PRESUPUESTAL	FIJOS	43 LAASSP

#### 1.1.- Publicación de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de "LA LEY", esta convocatoria ha sido publicada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), en donde estará a disposición de los interesados, a partir de la fecha de publicación y su obtención será gratuita.

Para participar en la invitación a cuando menos tres personas y tener derecho a presentar propuestas técnica y económica, es requisito indispensable estar registrado en CompraNet, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados cumplir con el procedimiento de registro y obtención de la convocatoria oportunamente, durante el periodo establecido.

En términos de lo estipulado en el Artículo 39 fracción III inciso f, del Reglamento de la "LA LEY", los participantes solo podrán presentar una proposición por invitación a cuando menos tres personas.

### 2.- DEL OBJETO Y ALCANCE DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

#### 2.1.- Descripción genérica del servicio

La presente invitación a cuando menos tres personas, tiene por objeto el "**Servicio de mantenimiento correctivo a pozo profundo**", integrado por una partida, misma que se encuentra descrita en el Anexo Técnico.

#### 2.1.1.- Descripción detallada del servicio:

La descripción de los servicios, sus especificaciones técnicas, se describen en el Anexo Técnico y sus apéndices adjuntos a esta Convocatoria, mismos que se detallan en las partidas objeto de este proceso de contratación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **2.1.2.- Cantidad del servicio objeto de contratación.**

Las cantidades del servicio a contratar han sido previamente determinadas y se encuentran descritas en el "Anexo Técnico" de esta Convocatoria.

### **2.1.3.- Lugar de ejecución del servicio.**

Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior, sita en Carretera Estatal No. 540, Estación Chichimequillas, kilómetro 19+300, Poblado de Santa María Begoña, Municipio El Marqués, Querétaro, C.P. 76250.

### **2.1.4.- Periodo de ejecución del servicio:**

La ejecución del servicio comenzará el 09 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2019, para la ejecución del "Servicio de mantenimiento correctivo a pozo profundo".

### **2.2.- Precios unitarios máximos de referencia.**

En este procedimiento la Convocante no establece precios máximos de referencia por lo que no aplica el Anexo II.

### **2.3.- Método para realizar pruebas para verificar cumplimiento de las especificaciones del servicio a contratar.**

No aplica.

### **2.4.- Contrato.**

"EL SAT", a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, elaborará el contrato conforme al modelo incorporado en el Anexo III Modelo de Contrato.

En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última de acuerdo a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "**LA LEY**".

### **2.5.- Modalidad.**

No aplica.

### **2.6.- Forma de Adjudicación**

Se adjudicará por partida única.

### **2.7.- Modelo del Contrato.**

Se agrega como **Anexo III**, el **Modelo de Contrato** que se celebrará con el invitado que resulte adjudicado. En caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en ésta última, conforme a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 45 de "**LA LEY**".

La administración del contrato, así como la validación y recepción de los servicios será responsabilidad de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas con sede en el Estado de Querétaro.

### **2.8.- Vigencia del Contrato.**

El contrato tendrá vigencia a partir del día 09 de diciembre de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, es decir, 23 días naturales.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

### 3.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

#### 3.1.- Aspectos Generales de los Actos.

Para participar en este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, los invitados presentarán la documentación inherente al procedimiento, por vía electrónica, a través del sistema CompraNet, en donde se publicarán las actas de la o las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

##### 3.1.1.- Calendario

Acto	Fecha	Horario
Publicación de la Convocatoria en CompraNet.	<b>15 de noviembre de 2019</b>	-----
Publicación de la Convocatoria en D.O.F.	-----	-----
Visita a Instalaciones	<b>19 de noviembre de 2019</b>	<b>11:00 horas</b>
Junta de Aclaraciones a la convocatoria	<b>22 de noviembre de 2019</b>	<b>11:00 horas</b>
Presentación y Apertura de Proposiciones	<b>29 de noviembre de 2019</b>	<b>11:00 horas</b>
Fallo	<b>02 de diciembre de 2019</b>	<b>18:00 horas</b>

##### 3.1.2. -Visita a instalaciones de "EL SAT".

Se llevará a cabo el día **19 de noviembre de 2019**, en punto de las 11:00 horas, los detalles y horarios serán con el C. Mario Alberto Cruz Rodriguez, Subadministrador de Recursos y Servicios, número telefónico 01 (461) 6185162, extensión 65162 y correo electrónico: mario.cruzz@sat.gob.mx., el punto de reunión será en el Centro de Formación Tributaria y de Comercio Exterior, ubicado en Carretera Estatal Qro-Chichimequillas No. 540 km. 19+300, C.P. 76250, Poblado Santa María La Begoña, El Marqués, Querétaro.

##### 3.1.3.- Testigos Sociales

No aplica.

##### 3.1.4.- Modificaciones a la Convocatoria

Con fundamento en lo señalado en el artículo 33 de "LA LEY", la Convocante siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de invitados, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en el sistema CompraNet a más tardar el día hábil siguiente en el que se efectúen y sólo podrán consistir sobre plazos u otros aspectos enunciados en la Convocatoria, sin que ello constituya la sustitución o variación sustancial del servicio convocados originalmente, en adición de otros distintos o en la variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria, derivada como resultado de la o las juntas de aclaraciones, formará parte integrante de la misma y deberá ser considerada por los invitados para la elaboración de su proposición.

### **3.2. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

#### **Instrucciones para participar en la junta de aclaraciones a la convocatoria.**

El acto de junta de aclaraciones a la convocatoria se llevará a cabo el día **22 de noviembre de 2019**, a las **11:00 horas**. **Este acto no será presencial para los invitados, de conformidad con lo establecido en el artículo 26 bis fracción II.**

De conformidad con el párrafo tercero del artículo 33 Bis de "**LA LEY**" 45, 46 y 48 fracción V de su Reglamento, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán presentar un escrito en hoja membretada, en el que expresen su interés en participar en la invitación a cuando menos tres personas, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del invitado, como son: nombre o razón social, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, correo electrónico, teléfono, objeto social y, en su caso, nombre del Representante Legal y firma.

Dicho escrito se presentará a la atención del C. Mario Alberto Cruz Rodríguez, Subadministrador de Recursos y Servicios, en **día y hora hábil, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora** en que se realizará la junta de aclaraciones a la convocatoria, el escrito será remitido a través del sistema CompraNet, las preguntas se formularán en el formato inserto en el **Anexo V, Formato de aclaraciones a la Convocatoria**; adjunto al escrito en el que exprese su interés en participar.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria, es requisito indispensable que el invitado envíe a través de dicho sistema, los documentos antes descritos en forma digitalizada y preferentemente en Word o Excel libre de virus.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), es requisito indispensable que el invitado envíe a través de dicho sistema, los documentos antes descritos en forma digitalizada y preferentemente en Word o Excel libre de virus.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 33 Bis de "**LA LEY**" y 46 fracción VI de su Reglamento las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo señalado en el tercer párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, sin menoscabo de que se integren al expediente respectivo.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo de su Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por "La Convocante".

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Con fundamento en el artículo 45, cuarto párrafo de su Reglamento, cuando el escrito de manifestación de interés, se presente fuera del plazo previsto, el invitado sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas otorgadas por la Convocante en la junta de aclaraciones.

El acta con las preguntas y respuestas, se podrá consultar en la página del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales **CompraNet** en la dirección [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx), a partir del día en que se haya realizado el acto de junta de aclaraciones a la convocatoria.

Cualquier acuerdo que resulte de ella será obligatorio para todos los participantes reflejarlos en sus propuestas técnicas y económicas, desechando la propuesta del invitado que no acate estos acuerdos. Las actas que deriven de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización por medio del Sistema CompraNet.

### **3.3.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día **29 de noviembre de 2019** a las **11:00 horas**.

#### **3.3.1.- Desarrollo del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

Conforme a lo establecido en el artículo 35 de "**LA LEY**", el procedimiento será el siguiente:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se realizará a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los invitados, esto de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo de la fracción II del Artículo 26 bis de la Ley.

La Convocante procederá a la apertura de las propuestas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 y 35 de "**LA LEY**" y 48 de su Reglamento.

Durante la recepción de las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas, no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante, se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los invitados, respecto de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

La Convocante imprimirá los documentos contenidos en las proposiciones presentadas a través del sistema CompraNet.

En el supuesto de que, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas no imputables a la SFP o a "**EL SAT**", no sea posible abrir los sobres que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del Artículo Único del "Acuerdo" del 28 de junio de 2011. (**ANEXO I**).

Lo anterior será aplicable una vez que "**EL SAT**", haya intentado abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista y se haya entablado comunicación con el personal que administra **CompraNet** en la Secretaría de la Función Pública.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

De no encontrarse presente el Órgano Interno de Control en el acto, se solicitará a cuando menos uno de los participantes que testifique los hechos, esto en caso de que estuviere presente algún participante.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a **"EL SAT"**, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará acta de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la invitación a cuando menos tres personas, conforme a lo dispuesto en el artículo 35 Fracción III de **"LA LEY"**. Fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

### **3.4.- FALLO.**

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al invitado cuya propuesta resulte ser solvente porque reúne los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, y obtenga el mayor puntaje en la evaluación de puntos y porcentajes, garantizando el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

#### **3.4.1.- Comunicación del Fallo.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 37 de **"LA LEY"**, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se realice el acto, lo cual tendrá efectos de notificación para los invitados.

#### **3.4.2.- De los efectos del Fallo.**

Conforme a lo establecido en el primer párrafo del artículo 46 de **"LA LEY"**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo del contrato adjunto a esta convocatoria, obligando a su suscripción a **"EL SAT"** y a quien se haya adjudicado, en el lugar, fecha y hora previstos en el propio fallo, dentro de los quince días naturales siguientes a su notificación.

Con la notificación del fallo, el **"SAT"**, podrá realizar la solicitud de la prestación del servicio descrito en esta Convocatoria.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, será potestativo para el invitado presentar inconformidad en términos de lo establecido en el Título Sexto, Capítulo I de **"LA LEY"**.

De conformidad con lo señalado en el penúltimo párrafo del artículo 37 de **"LA LEY"**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección con la intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los invitados que hubieran participado en el procedimiento de contratación,

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

El invitado adjudicado se obliga a participar en la definición del Plan General de Trabajo conforme a su propuesta y a lo establecido en el Anexo Técnico de esta convocatoria, para lo cual deberá presentarse a más tardar 3 días hábiles después de la notificación del fallo con el servidor público responsable de la Administración del Contrato conforme al **Apéndice 1**, "Servidor público responsable de la administración y verificación del cumplimiento del contrato", en el horario de 9:00 a 18:00 horas, previa cita.

### **3.5. Notificación.**

De conformidad con los artículos 37 Bis de **"LA LEY"** y 47 de su Reglamento, las actas de junta de aclaraciones de la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, del acto de presentación y apertura de proposiciones, así como de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se difundirán a través del sistema CompraNet al finalizar cada acto, fijando un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible en la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, ubicada en Carretera Estatal Qro-Chichimequillas No. 540 km .19+300, Poblado Santa María Begoña, El Marqués, Qro., por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas, siendo responsabilidad de los invitados enterarse de su contenido.

### **3.6.- Observadores.**

A los actos del procedimiento podrán asistir Cámaras y Organismos del Sector Privado, así como cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

### **4.- DEL CONTRATO.**

Para efectos de lo establecido en los artículos 45 de **"LA LEY"** y 81 fracción IV de su Reglamento, la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la invitación a cuando menos tres personas y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

#### **4.1.- Documentos que el participante adjudicado deberá presentar, previo a la firma del contrato.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción V del Reglamento de **"LA LEY"**, el participante adjudicado para efectos de elaboración del contrato deberá entregar, a más tardar a las 17:00 horas del día en que se emita el fallo, la documentación que se enlista a continuación:

#### **Si es persona Moral:**

- Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las Leyes Mexicanas y que tiene su domicilio en el Territorio Nacional.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Original y copia para su cotejo, del poder otorgado ante Fedatario Público a su Representante Legal, pudiendo ser un poder especial para efectos de procedimientos de esta naturaleza, poder para actos de administración o poder para actos de dominio.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

- Copia de la identificación oficial con fotografía y firma del Representante Legal, acompañando el original para su cotejo.
- Copia del estado de cuenta bancario reciente (que incluya la clave bancaria estandarizada (clabe).
- Copia de la constancia del domicilio fiscal.
- Formato que se agrega inserto en el **Anexo VI**, requisitado con los datos necesarios para que "**EL SAT**" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**Si es persona Física:**

- Copia del acta de nacimiento y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial vigente (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) y original para su cotejo.
- Copia de la Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Copia del estado de cuenta bancario reciente (que incluya la clave bancaria estandarizada (clabe).
- Copia de comprobante de domicilio reciente (Luz, Agua o Teléfono).
- Copia del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula Fiscal).
- Formato que se agrega inserto en el **Anexo VI**, requisitado con los datos necesarios para que "**EL SAT**" realice el pago de las obligaciones mediante transferencia electrónica.

**4.2.- Del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social.**

**a) Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, **el participante adjudicado** deberá sujetarse a lo dispuesto en la regla **2.1.31 y 2.1.39** de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **22 de diciembre de 2017** y sus modificaciones publicadas en el "DOF" el día 30 de abril de 2018 o la vigente al momento de suscribir el contrato. Se adjunta como Anexo VII a), un archivo con el contenido de dicha disposición.

El participante presentará ante la Convocante, el acuse de respuesta de opinión que emita "**EL SAT**" de conformidad con su solicitud.

Lo anterior, acorde a lo publicado por la Secretaría de la Función Pública, en el Diario Oficial de la Federación el 19 de septiembre de 2008, mediante "*Oficio Circular por el que se establece el procedimiento que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y las entidades federativas que realicen contrataciones con recursos federales, previo a la formalización de los contratos o pedidos que sean celebrados bajo el ámbito de las Leyes de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, para verificar que los proveedores o contratistas están al corriente en sus obligaciones fiscales*".

Con el propósito de verificar que las empresas que participan en las ITP convocadas por el SAT se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, el área contratante elaborará una lista de quienes manifiesten en CompraNet su interés de participar en la ITP y se actualizará con los datos de los invitados que participen en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **b) Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.**

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, **el participante adjudicado** deberá sujetarse a lo dispuesto en la Regla Quinta del Anexo Único el Acuerdo en mención, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, que a la letra dice:

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

- I. Ingresarán en la página de internet del Instituto ([www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)), en el apartado "Patrones o Empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Esta opinión de cumplimiento es aplicable en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que éstos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Se adjunta como Anexo VII b), un archivo con el contenido de dicha disposición.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales y a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

**Positiva.** - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del numeral 4.2 de este procedimiento.

**Negativa.** - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) del numeral 4.2 de este procedimiento.

## **c) Obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.**

ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, en particular al Anexo Único, Regla Primera, que a la letra establece:

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma.

#### **4.3.- Contenido del Contrato.**

"EL SAT" a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, elaborará el contrato conforme al modelo descrito en el **Anexo III** de esta Convocatoria.

##### **4.3.1.- Formalización del Contrato.**

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término la firma del servidor público de "EL SAT" con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades, y posteriormente, se recabará la firma del invitado adjudicado.

Con fundamento en los artículos 37 fracción V, 46 de "LA LEY" y 39 fracción III, inciso b), 81 y 84 del Reglamento de "LA LEY", el participante adjudicado firmará el contrato dentro del plazo máximo de quince días naturales siguientes a la notificación del fallo, para lo cual, la Convocante señalará en el propio fallo el día, hora y lugar.

En términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 44 del Reglamento de "LA LEY", cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en el numeral 6.5.1, de esta convocatoria y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la propuesta conjunta o representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Será causal de no formalización de contrato imputable al proveedor, si como resultado de la consulta de opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales, ésta arroja una Opinión Negativa, al momento de la firma del contrato, en atención a lo cual se procederá a adjudicar el contrato a la segunda opción solvente de las propuestas evaluadas.

Si el contrato no se formaliza por causas imputables al invitado que resulte adjudicado, "EL SAT" sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, en términos de lo que señala el segundo párrafo del artículo 46 de "LA LEY".

Lo anterior, sin menoscabo de que "EL SAT" aplique al invitado adjudicado, las sanciones que correspondan, conforme a lo indicado en el artículo 60 de "LA LEY".

#### **4.4.- Modificaciones al Contrato.**

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito, en cuyo caso el proveedor adjudicado deberá entregar el endoso correspondiente a la garantía de cumplimiento.

Las modificaciones al contrato no podrán ser superiores al 20% en monto, cantidad de servicios solicitados o del plazo de ejecución del servicio, conforme a lo previsto en los artículos 52 de "LA LEY", 91 y segundo párrafo del 92 de su Reglamento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

El contrato podrá ser modificado a efecto de diferir las fechas para la ejecución del servicio cuando así lo determine la Convocante, siempre y cuando se compruebe que existen condiciones derivadas de caso fortuito o fuerza mayor que impiden la ejecución en las fechas pactadas.

#### **4.5.- Causales de Rescisión y Terminación Anticipada del Contrato.**

##### **4.5.1.- Terminación Anticipada del Contrato.**

Se podrá terminar el contrato anticipadamente en forma total cuando concurren razones de interés general que afecten a **"EL SAT"**, o cuando por causas justificadas se extinga la necesidad que dio origen al servicio contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado o se determine la nulidad de los actos de conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de **"LA LEY"**.

Cuando la terminación anticipada afecte en forma parcial las obligaciones pactadas en el contrato, es decir, respecto de las partidas o alguno(s) de los conceptos que la integran, se celebrará convenio modificatorio.

##### **4.5.2.- Rescisión del Contrato.**

Cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales u omite entregar las garantías requeridas en esta convocatoria, **"EL SAT"** podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de **"LA LEY"**.

#### **5.- DE LAS GARANTÍAS.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 48, fracción II y 49 de **"LA LEY"**, así como en el artículo 103 de su Reglamento, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, el invitado adjudicado deberá constituir una garantía mediante fianza, la cual deberá entregar a la Convocante en un plazo no mayor a 10 días naturales contados a partir de la formalización del contrato.

No se otorgarán prórrogas salvo caso fortuito o fuerza mayor plenamente comprobados. La omisión en la entrega de dicha garantía en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

##### **5.1.- Instrucciones para la elaboración y entrega de garantías de cumplimiento del contrato.**

En atención al criterio AD-02/2011 "divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales y aplicación total o proporcional de la garantía de cumplimiento de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, emitido por la Secretaría de la Función Pública el 09 de mayo de 2011, la Convocante determina que las obligaciones que deriven de la presente Invitación a cuando menos tres personas y se formalicen en el contrato correspondiente, son indivisibles y, en consecuencia, su incumplimiento motivaría la aplicación total de la garantía de cumplimiento establecida en el primer párrafo del numeral 5.2 "Garantía de Cumplimiento", considerando la naturaleza de las obligaciones específicas que formarán parte del acuerdo de voluntades respectivo.

De esta manera, la Convocante determina que las obligaciones contractuales que deriven de la presente convocatoria resultan indivisibles, dadas las características, cantidad y destino del servicio objeto del contrato, por lo que la prestación parcial del servicio no resultaría útil, aprovechable o funcional y, en consecuencia, establece que no es procedente recibir parcialmente el servicio objeto del acuerdo de voluntades a formalizar.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## 5.2.- Garantía de Cumplimiento del Contrato.

La Fianza que se otorgue para **garantizar el cumplimiento del contrato**, deberá emitirse por institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto total máximo del contrato sin I.V.A., el cual tendrá una vigencia que considere la duración del contrato.

En el **Anexo IV** de esta convocatoria, se adjunta un archivo denominado "*Modelo Fianza*" el cual muestra en forma enunciativa y no limitativa los rubros que deberá contener la fianza que se otorgue para tal efecto.

En la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

*"La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los artículos 279, 280, 282, 283 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como lo dispuesto por el Reglamento del artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación", aún para el caso de que proceda el cobro por la indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de garantía requerida. Asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el artículo 178 de la Ley antes citada en el sentido de que **"la garantía no tendrá fecha de vencimiento"**.*

*Asimismo, deberá indicar la afianzadora que renuncia al beneficio que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.*

*"La garantía se otorga atendiendo todas las estipulaciones contenidas en el contrato".*

*"Únicamente podrá ser cancelada mediante escrito del Servicio de Administración Tributaria".*

*"La garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente".*

La fianza otorgada para garantizar las obligaciones, deberá contener el número de contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.

Tratándose de proposiciones conjuntas, la fianza deberá incluir la estipulación expresa de que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Cuando el invitado adjudicado no lleve a cabo la ejecución del servicio motivo de esta invitación a cuando menos tres personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas, salvo caso fortuito o fuerza mayor, plenamente comprobados.

## 5.3. Liberación de Garantía de Cumplimiento.

El proveedor podrá solicitar por escrito, a la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, la liberación de la Fianza, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Que se tengan por cumplidas las obligaciones pactadas, haciéndolo constar en el acta de terminación del servicio, a que se refiere lo establecido en esta convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

#### 5.4. Ejecución de Garantías.

Para hacer efectiva la garantía señalada en esta convocatoria, "EL SAT" estará a lo establecido en el artículo 103 fracción IV del Reglamento de "LA LEY".

##### 5.4.1. Causas de ejecución de las garantías.

Será causa de ejecución de las garantías, que el invitado adjudicado no lleve a cabo la prestación del servicio motivo de esta invitación a cuando menos tres personas en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, por incumplimiento total o parcial de cualquiera de las cláusulas del mismo.

#### 6.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS INVITADOS Y FORMA EN LA QUE AFECTA LA SOLVENCIA DE SUS PROPOSICIONES.

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los invitados deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

A fin de facilitar al invitado el cumplimiento de dichos requisitos, se adjuntan en el **Anexo XI**, diversos *formatos* útiles para la presentación de cada uno de ellos, en el entendido de que su contenido se sugiere en forma enunciativa más no limitativa y su uso es potestativo para el invitado.

"EL SAT" se reserva el derecho de verificar la información proporcionada en cualquier momento.

##### 6.1.1 Requisitos de carácter Legal.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

6.1.1.- Requisitos Legales		Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
a)	El Representante Legal del invitado que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato XI-1</b> .	La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial vigente del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso a) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del invitado. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

6.1.1.- Requisitos Legales	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
<p><b>b)</b> Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <p>a) Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante.</p> <p>b) Del Representante Legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.</p> <p>Asimismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El invitado deberá adjuntar los documentos digitalizados que acrediten la información asentada en el formato. (Acta constitutiva, reforma(s), Poder del representante, Cédula fiscal de la sociedad, Identificación oficial vigente del representante, en el caso de Personas Físicas, la Cédula Fiscal e Identificación oficial vigente) <b>Formato XI-2.</b></p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento y/o la falta de información en el formato correspondiente ya que en caso de omitir algún dato no se podrá verificar la veracidad de la información, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de <b>"LA LEY"</b> y artículo 48 fracción V de su Reglamento, siendo causal de desechamiento. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será motivo de desechamiento, creando una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del invitado, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>
<p><b>c)</b> Declaración por escrito del invitado, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de <b>"LA LEY"</b>, <b>artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 49, fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</b></p> <p>Asimismo, el Representante Legal del invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.</p> <p>Se agrega modelo mediante <b>Formato XI-3.</b></p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de <b>"LA LEY"</b> y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a que el invitado se encuentre, se ha encontrado o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de <b>"LA LEY"</b> y <b>artículo 69 de Código Fiscal Federal, Art. 49, fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas</b> o si este se encuentra inhabilitado, no tiene adeudos o multas derivadas de resoluciones emitidas por la Secretaría de la Función Pública.</p> <p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1.- Requisitos Legales</b>		<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<b>d)</b>	Declaración de integridad del invitado, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados. Se agrega <b>Formato XI-4</b> como modelo para su presentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de " <b>LA LEY</b> " y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del invitado de abstenerse de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<b>e)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el invitado, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta <b>Formato XI-5</b> como modelo para su presentación.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de " <b>LA LEY</b> ", por lo que es motivo de desechamiento.
<b>f)</b>	Escrito en papel preferentemente membretado del invitado, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta <b>Formato XI-6</b> como modelo para su presentación.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a si el invitado tiene la voluntad para asumir la responsabilidad derivada de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la prestación del servicio. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<b>g)</b>	El invitado, a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación a cuando menos tres personas, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Se adjunta <b>Formato XI-7</b> como modelo para su presentación.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1.- Requisitos Legales</b>		<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<b>h)</b>	Los invitados dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. Se adjunta <b>Formato XI-8</b> , para la determinación del Estrato Productivo del Invitado.	El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
<b>i)</b>	En el caso de que el invitado tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta <b>Formato XI-9</b> como modelo para su presentación.	La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. No obstante dicha omisión, será impedimento para que el invitado goce de los beneficios que otorga " <b>LA LEY</b> " a empresas MIPYMES.
<b>j)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta <b>Formato XI-10</b> como modelo para su presentación.	La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. No obstante, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del invitado no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.
<b>k)</b>	Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del invitado, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, " <b>EL SAT</b> " podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de " <b>EL SAT</b> ". <b>Formato XI-11</b>	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1.- Requisitos Legales</b>		<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<b>l)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se adjunta <b>Formato XI-12</b> como modelo para su presentación.	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 6.1.1 Requisitos Legales y Administrativos de la Convocatoria, y crea una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del invitado para cumplir con sus obligaciones fiscales. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<b>m)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicados, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de <b>"EL SAT"</b> , las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. <b>Formato XI-13</b>	La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición.
<b>n)</b>	Los invitados deberán presentar un escrito debidamente firmado, en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>"EL SAT"</b> . <b>Formato XI-14</b>	La omisión parcial o total en la presentación de este escrito, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el invitado acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a <b>"EL SAT"</b> . La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será motivo de desechamiento.
<b>o)</b>	El invitado deberá presentar <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del Código Fiscal de la Federación 32-D</b> donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-15</b>	Con la finalidad de verificar que los proveedores adjudicados se encuentren al corriente con sus obligaciones fiscales, se establece como REQUISITO para la formalización del contrato, por lo que su presentación parcial o total <u>NO es motivo de desechamiento.</u>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1.- Requisitos Legales</b>		<b>Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito</b>
<b>p)</b>	El invitado deberá presentar <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social</b> , donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-16</b>	Con la finalidad de verificar que los proveedores adjudicados se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, se establece como REQUISITO para la formalización del contrato, por lo que su presentación parcial o total <u>NO es motivo de desechamiento.</u>
<b>q)</b>	El invitado deberá presentar <b>Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos.</b> <i>"Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del infonavit, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma...".</i> Dicho documento deberá ser vigente a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-17</b>	Con la finalidad de verificar que los proveedores adjudicados se encuentren al corriente en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, se establece como REQUISITO para la formalización del contrato, por lo que su presentación parcial o total <u>NO es motivo de desechamiento.</u>
<b>r)</b>	El invitado deberá presentar escrito en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal en donde manifieste su conformidad de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y su aceptación de que su propuesta quede desechada en caso de no acatarlos. <b>Formato XI-18.</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso r) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>s)</b>	Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de <b>"LA LEY"</b> , para que, por la falta de inicio en el servicio o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato e-cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. <b>Formato XI-19.</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso s) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
<b>t)</b>	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta invitación a cuando menos tres personas; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, es confidencial y propiedad de <b>"EL SAT"</b> . <b>Formato XI-20.</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso t) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
<b>u)</b>	Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante <b>"EL SAT"</b> , actualizados su domicilio y razón social. <b>Formato XI-21.</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible estos documentos constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso u) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.
<b>v)</b>	El invitado deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado "declaración de integridad para invitados y proveedores" de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses). <b>Formato XI-22.</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso v) del numeral 6.1.1. Requisitos Legales de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

### 6.1.2 Requisitos Administrativos

6.1.2.- Requisitos Administrativos	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito	
<b>w)</b>	Curriculum firmado y actualizado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia y Especialidad profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e	La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso w) del numeral 6.1.2. Requisitos Administrativos de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

	instalaciones; 5) Organigrama: con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente invitación a cuando menos tres personas; 8) Lista de clientes: con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta convocatoria, 9) Régimen Tributario.	
--	---	--

### 6.1.3 Requisitos Financieros

	6.1.3.- Requisitos Financieros	Forma en que afectaría la solvencia de la proposición, el incumplimiento del requisito
x)	1. Para <b>personas físicas en régimen de actividades empresariales</b> deberá presentar declaración anual del 2018 y provisionales mensuales de enero a octubre de 2019. 2. Para <b>personas físicas en régimen de incorporación fiscal</b> deberá presentar 6 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2018 y 4 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2019. 3. Para <b>personas morales en régimen general</b> deberá presentar declaración anual del 2018 y provisionales mensuales de enero a octubre de 2019.  <b>NOTA: DEBERÁN PRESENTAR EL PAGO REFERENCIADO QUE ARROJA EL SISTEMA DEL SAT Y EL COMPROBANTE BANCARIO (EN CASO DE APLICAR).</b>	La omisión parcial, total o que no se presente de manera legible este requisito constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso x) del numeral 6.1.3 Requisitos Financieros de la Convocatoria, por lo que es motivo de desechamiento.

### 6.2.- REQUISITOS TÉCNICOS

A continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, puntualizando la forma en que su incumplimiento afectaría la solvencia de la proposición.

#### 6.2.1.- Propuesta Técnica.

El invitado deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la empresa, apegándose a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, es decir, **transcripción detallada y textual del Anexo Técnico, debidamente foliado y firmada al final.**

Antes de efectuar la evaluación por Puntos y Porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, financieros y de la propuesta técnica, desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

Las propuestas que cumplan los requisitos legales, administrativos, financieros y la propuesta técnica, serán objeto de evaluación por Puntos y Porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

### 6.2.2. REQUISITOS TÉCNICOS PARA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán de base para conocer la capacidad del invitado, experiencia y especialidad, propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada invitado, lo cual servirá de base para efectuar la evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes, a que se refiere el numeral 9.2 de esta Convocatoria.

Los invitados indicarán en que parte de su propuesta se encuentran ubicados cada uno de los requisitos solicitados para la Evaluación por Puntos y Porcentajes.

<b>RUBROS Y SUBRUBROS</b>	<b>PUNTOS A OTORGAR</b>
<p>CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO.</p> <p>I.a).1.1 Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el invitado presentará lo siguiente:</p> <p>a) Organigrama en el que se identifique el nombre y función de las personas que estarán a cargo de la dirección del servicio, así como el currículum del personal descrito en el organigrama, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:                      Se otorgarán <b>4 puntos</b> al invitado que presente el organigrama con las personas que participarán en la prestación del servicio y el currículum de cada una de ellas conforme a lo solicitado en el inciso a).                      Se otorgará <b>1 punto</b> al invitado que presente únicamente organigrama del personal que participará en la prestación del servicio.                      No se otorgará puntos en este subrubro a los invitados que omitan presentar en forma total lo señalado en el inciso a).</p>
<p>CAPACIDAD DEL RECURSO HUMANO.</p> <p>I.a).1.2. Para acreditar la capacidad de los Recursos Humanos, el invitado presentará lo siguiente:</p> <p>a) Currículum del personal que supervisará el servicio en el inmueble, en el cual señale experiencia mínima de un año en la participación de servicios similares. La experiencia podrá ser acumulativa por las empresas en las que hubiera participado. El currículum deberá ser llenado y deberá contener, además de los datos generales, nombre de otros proyectos similares en que haya participado, dependencia o empresa a quien se prestó el servicio, función dentro de los proyectos señalados, cursos o capacitación en que haya participado relacionados con el servicio.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:                      Se otorgarán <b>3 puntos</b> al invitado que presente el currículum con las personas que participarán en la prestación del servicio conforme a lo solicitado en el inciso a).                      No se otorgará puntos en este subrubro si en el currículum de los supervisores, no se presenta la información señalada en el inciso a).</p>
<p>I.a).1.3. El Invitado, deberá acreditar que tiene la capacidad para proporcionar el servicio al SAT. Para ello deberá de presentar los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acreditará con el listado de personal emitida por el SUA y el comprobante bancario de pago de las cuotas del IMSS, del bimestre inmediato anterior, en el cual relacionará al personal que se encuentra bajo este supuesto.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:                      Se otorgarán <b>3 puntos</b> al invitado que presente el listado de personal emitido por el SUA, los comprobantes de</p>



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS A OTORGAR
	pago de cuotas al IMSS del personal que dispone para la prestación del servicio. No se otorgarán puntos por la no presentación de los comprobantes de pago de cuotas al IMSS.
l.a).1.4. El Invitado, deberá manifestar en escrito libre, en hoja membretada de la empresa, firmado por el representante legal de la empresa, que reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución de los servicios que serán pactados, en forma tal, que deslinda de total responsabilidad a "El SAT" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar los trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.  Asignación de puntos: Se otorgará <b>1 punto</b> al invitado que presente el escrito de referencia. No se otorgarán puntos por la no presentación del escrito.
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONOMICOS  l.a.2.1.- A fin de acreditar su capacidad económica, el Invitado presentará lo siguiente:  a) Copia de las siguientes declaraciones: 1. Para personas físicas en régimen de actividades empresariales deberá presentar copia de la declaración anual del 2018 y provisionales mensuales de enero a octubre de 2019, con los cuales acredite ingresos hasta por el 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA. 2. Para personas físicas en régimen de incorporación fiscal deberá presentar copia de los 6 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2018 y copia de los 4 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2019, con los cuales acredite ingresos hasta por el 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA. 3. Para personas morales en régimen general deberá presentar copia de la declaración anual del 2018 y copia de los pagos provisionales mensuales de enero a octubre de 2019, con los cuales acredite ingresos hasta por el 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO es motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.  Asignación de puntos: En este rubro se otorgará el puntaje para cada documento mencionado en el inciso a), y será acumulativo. - Se otorgarán <b>4 puntos</b> al Invitado que presente copia de la declaración fiscal anual de 2018, así como los pagos provisionales de impuesto sobre la renta de enero a octubre de 2019, o los 4 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2019, y que acredite que sus ingresos son cuando menos del 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA. - Se otorgarán <b>2 puntos</b> al Invitado que presente únicamente uno de los dos documentos (sea la declaración anual o los pagos provisionales completos). - No se otorgarán puntos a quien presente las declaraciones en forma parcial o bien omita la presentación de ambos documentos.
CAPACIDAD DE LOS RECURSOS DE EQUIPAMIENTO.  l.a.2.2.- A fin de acreditar que cuenta con los Recursos de Equipamiento, el Invitado presentará como parte de su Propuesta Técnica la documentación siguiente:  a) Deberá presentar en papel membretado y firmado por el representante legal una relación con el inventario de equipo o maquinaria de su propiedad, que proporcionará para la prestación del servicio objeto de la convocatoria. Asimismo, deberá manifestar que los insumos para el funcionamiento y mantenimiento del equipo y maquinaria son por su cuenta, que está en buen estado y óptimas condiciones de operación y que en caso de desperfecto o mal funcionamiento de los mismos, se compromete a sustituir el equipo o maquinaria en un plazo máximo de 24 horas (en caso de ser necesario). b) El invitado deberá presentar escrito en papel membretado, firmado por el representante legal, en el cual señale que proporcionará los uniformes y gafetes al personal que prestará el servicio.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.  Asignación de puntos: - Se otorgarán <b>4 puntos</b> al Invitado que presente la documentación solicitada en los incisos a y b. No se otorgará el puntaje señalado cuando el invitado omita presentar la documentación señalada, en forma parcial o total.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>RUBROS Y SUBRUBROS</b>	<b>PUNTOS A OTORGAR</b>
<p><b>PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS.</b></p> <p>1.a.3.- A fin de acreditar la participación de discapacitados, el Invitado presentará como parte de su propuesta técnica la documentación siguiente:</p> <p>a) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Invitada, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una persona física con discapacidad.</p> <p>b) Carta en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Invitado, bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción de al menos 5% de la totalidad de la plantilla de empleados, la cual deberá anexar, relación del personal con capacidades diferentes, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses y el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, computada hasta la fecha de acto de presentación y apertura de proposiciones.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de Puntos:                      Se otorgará <b>0.5 punto</b> a aquel Invitado que presente la documentación señalada en el inciso a) o <b>0.5 punto</b> en el b).                      La máxima puntuación a otorgar para este rubro es de <b>1.0 punto</b>.                      No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el invitado omita presentar de forma total o parcial la documentación señalada en el inciso a o b, o bien cuando el invitado no se encuentre en los supuestos a o b.</p>
<p><b>EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL INVITADO</b></p> <p>1.b).1.- A fin de acreditar la experiencia, el Invitado presentará como parte de su propuesta técnica, la documentación siguiente:</p> <p>a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales completos y legibles, que cumplan los siguientes requisitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben.</li> <li>2) Que estén debidamente formalizados.</li> <li>3) Que el objeto sea similar a los servicios descritos en el Anexo Técnico de la convocatoria de Invitación a cuando menos tres personas.</li> <li>4) Que los contratos hubiesen sido celebrados dentro de los 10 años previos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol> <p>b) Escrito firmado por el representante legal, en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su experiencia, señalando la vigencia de los mismos.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente.</p> <p>Asignación de puntos:                      No se considerará en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a los servicios descritos en el numeral 3 del inciso a) de este rubro.                      Solo se considerarán para evaluación los 3 primeros contratos listados en el escrito donde relacione de acuerdo con lo solicitado en el inciso b) del presente subrubro; en ausencia del escrito señalado en el inciso b, no serán evaluados los contratos presentados.                      Se otorgarán <b>9 puntos</b> al invitado que acredite con contratos la mayor cantidad de meses de experiencia con máximo de 60 meses.                      A los invitados que comprueben una menor cantidad de meses de experiencia, se les otorgará puntuación mediante regla de tres, calculada a partir del número de meses de experiencia acreditados por el invitado que obtuvo la mayor cantidad de puntos. Si más de un invitado comprueba el máximo de 60 meses, a todos ellos se les otorgarán los 9 puntos.                      En caso de que algún invitado acredite más de 60 meses de experiencia, el excedente no será considerado en la regla de tres para efecto de asignación de puntos.                      No se otorgará puntaje, cuando el invitado omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a) y b) o cuando la documentación no cumpla con lo señalado.</p>
<p><b>ESPECIALIDAD</b></p> <p>1.b).2.- A fin de acreditar la especialidad en la prestación de servicios iguales o similares al objeto de este proceso de contratación, el Invitado presentará la siguiente documentación:</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento.</p> <p>No obstante lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p> <p>Asignación de puntos:</p>

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>RUBROS Y SUBRUBROS</b>	<b>PUNTOS A OTORGAR</b>
a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales completos y legibles, que cumplan los siguientes requisitos: <ol style="list-style-type: none"> <li>1) Que contengan información que permita validar como mínimo: número o determinante de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben.</li> <li>2) Que los servicios descritos en dichos contratos sean iguales o muy similares al objeto de este procedimiento de contratación. Se entenderá que es igual o muy similar el contrato para el servicio, siempre y cuando el objeto del contrato sea similar al solicitado en el Anexo Técnico.</li> <li>3) Que el contrato se hubiere celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> <li>4) Que el contrato esté concluido a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones.</li> </ol> b) Escrito firmado por el representante legal, preferentemente en hoja membretada, en el que liste los contratos entregados para acreditar su especialidad.	Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito. No se considerarán contratos que no estén concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones. No se considerarán en la evaluación contratos de los cuales no se desprenda su objeto y vigencia, ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de servicios descrito en el numeral 2 del inciso a) de este rubro. Se otorgarán <b>9 puntos</b> al invitado que presente el mayor número de contratos que cumplan las condiciones señaladas, teniendo como límite 3 contratos. Sólo se considerarán para evaluación los tres primeros contratos listados en el escrito, de acuerdo con lo solicitado en el inciso b) del presente subrubro; en ausencia del escrito señalado en el inciso b), no serán evaluados los contratos presentados. A los invitados que presenten el menor número de contratos, se otorgarán puntos en forma proporcional mediante regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el invitado que obtuvo el mayor puntaje en este rubro. Si más de un invitado comprueba el máximo de 3 contratos, a todos ellos se les otorgarán los 9 puntos. No se otorgará puntaje, cuando el invitado omita presentar en forma parcial o total, la documentación señalada en los incisos a) y b) de este rubro.
<b>PROPUESTA DE TRABAJO</b>  I.c.1.-Metodología para la prestación del servicio El invitado deberá presentar lo siguiente: a) Documento que contenga diagramas y metodologías propuestas por el invitado y que además describa la forma en la que propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio a contratar, así como los mecanismos de control y supervisión que aplicará.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente  Asignación de Puntos: Se otorgarán <b>4 puntos</b> al invitado que presente la documentación señalada en el inciso a). No se otorgarán puntos cuando el invitado omita presentar de forma total o parcial el documento solicitado, o bien que no cumpla con los requisitos del Anexo Técnico señalados.
<b>PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL INVITADO</b>  I.c.2.-El invitado deberá presentar lo siguiente: a) Documento en papel membretado con firma autógrafa del representante legal, con el plan de trabajo propuesto que garantice al 100% la administración del servicio conforme a lo solicitado en la convocatoria, Anexo Técnico y Apéndices, señalando como llevará a cabo el control de equipo, asistencia de personal, rutinas del servicio solicitadas, así como todo lo referente a la administración y seguimiento del servicio a contratar, a fin de garantizar el tiempo de ejecución.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente  Asignación de Puntos: Se otorgará <b>6 puntos</b> al invitado que presente su Propuesta Técnica tal y como se solicita en el Anexo Técnico y Apéndices incluyendo cada uno de los requisitos solicitados en el Anexo Técnico. No se otorgarán puntos cuando el invitado omita presentar de forma total o parcial el documento solicitado, o bien que no cumpla los requisitos señalados en el Anexo Técnico.
I.c.3.- ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS  El invitado deberá presentar lo siguiente:	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

RUBROS Y SUBRUBROS	PUNTOS A OTORGAR
a) Estructura de la organización (organigrama) de los recursos humanos, de nivel directivo hasta nivel operativo, especificando nombre y puesto que participarán en la administración, coordinación y supervisión, con asignación de funciones suficientes para el cumplimiento de las obligaciones previstas para el servicio.	Asignación de puntos: Se otorgará 2 puntos al invitado que presente la documentación señalada en el inciso a). No se otorgará puntos en este subrubro a los invitados que omitan presentar en forma total o parcial lo señalado.
<b>CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS</b> I.d.1.- A fin de acreditar el cumplimiento de contratos, el Invitado presentará como parte de su propuesta técnica lo siguiente: a) Copia simple de 1 a 3 contratos anuales o plurianuales completos y legibles, que cumplan los siguientes requisitos: 1) Que exhiban información que permita validar como mínimo: número o identificador de contrato, objeto, vigencia y razón social de las partes que lo suscriben. 2) Que los servicios prestados sean similares al objeto de este proceso de contratación. Se entenderá que son similares los contratos para el servicio, siempre y cuando el objeto del contrato sea similar al solicitado en el Anexo Técnico establecido en el presente procedimiento de contratación. 3) Que se hayan celebrado dentro de los 10 años previos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 4) Que se encuentren concluidos a la fecha de la presentación y apertura de proposiciones. 5) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar Acta en la que conste la conclusión de los servicios a satisfacción de la dependencia, firmada por el invitado participante y la misma dependencia. 6) Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar copia del documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada en la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones. b) Manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal de la empresa Invitado, donde liste los contratos entregados.	La omisión total o parcial en la presentación de este requisito NO será motivo de desechamiento. No obstante, lo anterior, en tal caso la Convocante podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente  Asignación de puntos: Únicamente se contabilizarán para evaluación los 3 primeros contratos señalados en el inciso b), aun cuando presente en la propuesta técnica más de 3; en ausencia del escrito señalado en el inciso b, no serán evaluados los contratos presentados. Se otorgarán <b>10 puntos</b> al Invitado que presente la documentación solicitada en el inciso a y b, y ofrezca el mayor número de contratos, que cumplan con lo solicitado. A los Invitados que presenten menor cantidad de contratos, en comparación con el o los Invitados que presenten la mayor cantidad, se les otorgará la puntuación en forma proporcional, operando una regla de tres simple, tomando como referencia el mayor número de contratos ofrecido por los invitados en este rubro, sin exceder de 3. No se otorgará el puntaje señalado en este rubro, cuando el invitado omita presentar de forma total o parcial la documentación solicitada, o esta no cumpla los requisitos señalados.

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la Propuesta Técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 45 de los 60 máximos que se pueden obtener en ésta evaluación, de conformidad a lo que se establece en el cuadro anterior.

### 6.3.- Propuesta Económica.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter económico, que deberán cumplir quienes participen en este procedimiento de contratación, se puntualiza la forma en que el incumplimiento de alguno de los requisitos afectaría la solvencia de la proposición.

Esta propuesta se presentará en forma electrónica en formato Excel o Word versión "Office 2003" o superior, debidamente foliada.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

6.3.1.- Requisitos Económicos	Forma en que afecta la solvencia
<p>El invitado presentará el Anexo VIII "Propuesta Económica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del invitado y a quién dirige la oferta debidamente foliada, asimismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional de los precios unitarios</b> multiplicado por el número de servicios, objeto de esta Invitación a cuando menos tres personas, por las cuales participa.</p> <p>Los precios unitarios deberán ser redondeados a centésimos. El invitado deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.                      El Invitado deberá manifestar la vigencia de su propuesta, la cual no podrá ser menor a sesenta días naturales.</p>	<p>La omisión total o parcial en la presentación de este requisito es motivo de desechamiento.</p>

**6.4.- Documentos que a elección del participante podrá presentar dentro de su proposición que no constituyen un cumplimiento obligatorio.**

- Listado de requisitos que deberán acreditar para participar en la invitación a cuando menos tres personas conforme al **Anexo IX**.

**6.5.- Proposiciones Conjuntas.**

En términos de lo establecido en los artículos 34 de "**LA LEY**" y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la invitación a cuando menos tres personas, sin necesidad de constituir una nueva persona moral, siempre y cuando la asociación sea congruente con los criterios de adjudicación, para ello, los proponentes celebrarán un convenio en términos de la legislación aplicable, el cual deberán presentar en su propuesta, en el cual se establecerán con precisión los siguientes aspectos:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en ellas;
- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mismo que firmará la proposición;
- La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se les exigirá el cumplimiento de sus obligaciones;
- La estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme, lo cual deberá asentarse en las fianzas de cumplimiento del contrato, y;

**En caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada en la invitación a cuando menos tres personas, previamente a la firma del contrato con todas las personas morales, el convenio**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**descrito en este numeral, deberá ser ratificado ante fedatario público, por los mismos proponentes, con el mismo alcance de la propuesta original.**

En términos de lo establecido en el artículo 44 del Reglamento de **"LA LEY"**, cuando resulte adjudicada una propuesta conjunta, el convenio indicado en este numeral y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, en cuyo caso, deberán presentar el convenio ratificado ante Fedatario Público, por los mismos proponentes, y con el mismo alcance.

**"EL SAT"** no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta, que al resultar seleccionada elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición original presentada, en cuyo caso **"EL SAT"** podrá actuar conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del numeral 4.3.1 de esta convocatoria.

#### **6.5.1.- Convenio de Proposición Conjunta.**

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente proposiciones en la invitación a cuando menos tres personas, deberán celebrar convenio en el que designarán un representante común quien firmará las propuestas, señalando con precisión los términos a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de **"LA LEY"**.

La empresa que funja como representante común deberá cumplir con todos los requisitos de esta convocatoria. Se aclara que las otras empresas asociadas que firmen el citado convenio, además deberán presentar los requisitos establecidos en los incisos b), c), d), e), h), i), j) y n) del numeral 6.1.1.

### **7.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y ENTREGAR LAS PROPOSICIONES**

#### **7.1.- Instrucciones Generales para elaborar las propuestas.**

Los invitados presentarán obligatoriamente las proposiciones **debidamente foliadas**, identificadas con los datos del invitado, número de procedimiento y objeto de la invitación a cuando menos tres personas.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 26 de **"LA LEY"**, los participantes sólo podrán presentar una proposición en cada procedimiento de contratación.

**7.1.1** Además de la propuesta técnica y económica, los invitados deberán integrar a su oferta los demás documentos enunciados en el cuerpo de esta convocatoria, sin tachaduras, ni enmendaduras.

**7.1.2.-** En términos de lo que establecen los artículos 27 de **"LA LEY"** y 50 de su Reglamento, las propuestas técnicas y económicas deberán contener firma autógrafa de la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de las mismas, así como en donde lo indican los formatos, en sustitución de está, podrán firmarlas a través de su Firma Electrónica Avanzada (e-firma).

**7.1.3.-** En la propuesta técnica, **el servicio debe ser descrito de manera detallada**, cumpliendo los requisitos establecidos en esta convocatoria, así como en su **Anexo Técnico**, incluyendo los datos y características de lo que ofrece el invitado.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **7.2.- Instrucciones para elaborar y entregar las Propuestas Técnicas y Económicas por Medios Remotos de Comunicación Electrónica.**

El participante deberá presentar su proposición a través del sistema CompraNet, conforme al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011. **(ANEXO I)**.

- I.** Para el envío de la documentación legal, así como de las propuestas técnica y económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, el participante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la SFP le proporcione.
- II.** Las propuestas del participante, enviadas por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet deberán utilizar preferentemente archivos PDF, se solicita a los participantes no utilizar la aplicación WINRAR para la compresión de archivos, en caso de ser necesaria la compactación, se solicita utilizar la aplicación WINZIP.
- III.** Preferentemente deberán identificarse cada una de las páginas que integran las propuestas con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, número de invitación a cuando menos tres personas y número de página, cuando ello técnicamente sea posible; dicha identificación deberá reflejarse, en su caso en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las Propuestas Técnicas y Económicas. Así mismo se señala que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 50 de **"LA LEY"** las hojas que se integren a las proposiciones deberán encontrarse foliadas.
- IV.** Adicionalmente, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 16 del artículo único del "Acuerdo".
- V.** Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la SFP les proporcione una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.
- VI.** Únicamente se imprimirán para su rúbrica los documentos correspondientes a las propuestas técnicas y económicas, que se indican en el numeral 6 de esta convocatoria.
- VII.** La información restante se imprimirá posteriormente para enviarla al área correspondiente para que se efectúe el análisis detallado.
- VIII.** Los participantes que envían sus propuestas a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo Electrónico que emita la SFP a través de CompraNet, a más tardar una hora antes del acto de presentación y apertura de proposiciones el día y hora señalada en el numeral 3.3 de esta convocatoria.

## **8.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO**

En términos de lo establecido en el artículo 36 y 36 Bis de **"LA LEY"** y 52 de su Reglamento, **"EL SAT"** efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa detallada de las proposiciones, para lo cual revisará y analizará la documentación legal, administrativa, financiera y propuesta técnica, presentada por cada uno de los invitados que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Para determinar la solvencia de las proposiciones, se establece como criterio de evaluación el **mecanismo de puntos y porcentajes**, al cual serán sujetos los invitados que cumplan los requisitos legales, administrativos, financieros y propuesta técnica establecidos en esta convocatoria.

Antes de efectuar la evaluación por puntos y porcentajes, la convocante realizará la evaluación del cumplimiento de los requisitos legales, administrativos, financieros y propuesta técnica desechando las proposiciones que incumplan dichos requisitos.

Las propuestas que cumplan los requisitos legales, administrativos, financieros y propuesta técnica serán objeto de evaluación por puntos y porcentajes, en esta etapa la convocante evaluará en primer término las propuestas técnicas y posteriormente las propuestas económicas.

La convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente por haber obtenido una puntuación igual o superior a 45 puntos o unidades porcentuales.

Sólo se podrá adjudicar el contrato al invitado cuya proposición haya cumplido los requisitos legales, administrativos, financieros y propuesta técnica y haya obtenido 45 o más puntos y la suma de éstos, con los puntos obtenidos en la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación, excepto cuando el participante no hubiere obtenido puntos en la evaluación económica por error u omisión.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de **"LA LEY"**.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación a cuando menos tres personas, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento por sí mismo o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas; la inobservancia por parte de los participantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

La Convocante se reserva el derecho de realizar las acciones necesarias para comprobar la veracidad de la información y documentación proporcionada por los participantes en este proceso de contratación.

**"EL SAT"**, a través del área técnica realizará la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar los incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación.

**"EL SAT"**, a través de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, realizará la evaluación de los requisitos legales, administrativos, financieros y propuesta técnica verificando que cumplan con lo solicitado en esta convocatoria, o en su caso señalar aquellos incumplimientos, motivando y fundando dicha evaluación, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal, administrativa, financiera y propuesta técnica cuyo cumplimiento sea obligatorio será motivo de desechamiento de la proposición.

En ningún caso la Convocante o los participantes podrán suplir o corregir las deficiencias de la propuesta presentada.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, serán consideradas insolventes y serán desechadas.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **8.1.- Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica**

"EL SAT" efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los participantes y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

El área técnica cotejará la evaluación de la propuesta económica con la propuesta técnica, a fin de verificar que la propuesta económica sea congruente con la propuesta técnica presentada, en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, no se otorgarán puntos en el rubro económico de la evaluación por puntos y porcentajes.

Las propuestas económicas que se presenten, deberán incluir la totalidad de los servicios descritos en el anexo técnico para cada uno de los conceptos mencionados en el mismo, la omisión de cualquiera de los servicios en la propuesta económica del participante, tendrá como consecuencia que no sea objeto de evaluación.

### **8.2.- Evaluación y calificación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes**

La Convocante sólo procederá a realizar la evaluación de las Propuestas Económicas, de aquellas proposiciones cuya Propuesta Técnica resulte solvente por haber cumplido con la totalidad de los requisitos establecidos en la Convocatoria, y haber obtenido la puntuación o unidades porcentuales iguales o superiores al mínimo establecido en esta Convocatoria.

Los criterios de evaluación se aplicarán conforme a lo establecido en el artículo 52 del Reglamento de "LA LEY" así como el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre de 2010, y en el **Anexo X** "Formulario para la evaluación de puntos y porcentajes".

En relación a la propuesta técnica, la suma de los rubros y subrubros deberá obtener como mínimo 45 puntos y un máximo de 60. Cuando la puntuación sea inferior a 45 puntos la propuesta será desechada.

El total de puntuación o unidades porcentuales que se asigna a la Propuesta Económica, **tendrá el valor numérico máximo de 40**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, se le asignará esa puntuación o unidades porcentuales máximas.

Los precios unitarios y montos totales ofertados por los participantes, no deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Para determinar la puntuación que corresponda a la propuesta económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MP_{emb} \times 40 / MP_i$$

Donde:

PPE= Puntuación que corresponde a la Propuesta Económica

MP<sub>emb</sub>= Monto de la Propuesta Económica más baja, y

MP<sub>i</sub>= Monto de la i-ésima Propuesta Económica;

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La proposición solvente más conveniente para "**EL SAT**", será aquella que reúna la mayor puntuación.

### **8.3.- Adjudicación del Contrato**

Con base en los artículos 29 fracciones XII y XIII, 36 y 36 bis de "**LA LEY**" y 52 de su Reglamento el contrato objeto de la invitación a cuando menos tres personas **se adjudicará** al participante, cuya propuesta técnica y económica sea solvente y haya obtenido la mayor puntuación en la evaluación de puntos y porcentajes.

En el caso que se obtuviera un empate entre dos o más participantes de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 36 Bis de "**LA LEY**", se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, posteriormente se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa y si no participan invitados con carácter de MIPYMES, se adjudicará a la gran empresa.

De subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice la Convocante, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando la Convocante requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, se invitará al Órgano Interno de Control para que en su presencia se lleve a cabo dicho sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.

## **9.- CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO**

### **9.1 Causas generales de desechamiento**

Será motivo de desechamiento de las proposiciones presentadas por los participantes:

1. El error, así como la omisión parcial o total de la presentación y entrega dentro de su proposición de cualquiera de los requisitos e información de carácter obligatorio, establecidos en esta convocatoria (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

2. Presentar la propuesta sin haber foliado los documentos que la integran, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de **"LA LEY"**. En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad no se desechará la proposición. Tampoco se desechará en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con la información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma.
3. Condicionar la proposición o establecer condiciones adicionales a las establecidas en esta convocatoria.
4. Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria y su Anexo Técnico.
5. La comprobación de que algún participante ha acordado con otro u otros elevar los precios del servicio objeto de esta invitación a cuando menos tres personas o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes.
6. Cuando el participante presente cualquiera de la documentación legal, administrativa, financiera y propuesta técnica y económica fuera de los términos establecidos en esta convocatoria.
7. Cuando el objeto social del participante no corresponda con el objeto de la contratación en la presente invitación a cuando menos tres personas.
8. Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el participante en la propuesta técnica.
9. Cuando cualquiera de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente sin la firma y/o sin el nombre del Representante Legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la Convocante en el presente procedimiento.
10. Cuando alguno de los documentos de la proposición de carácter obligatorio (legal, administrativa, financiera y propuesta técnica), se presente con tachaduras y enmendaduras.
11. Cuando no se reflejen los acuerdos de la(s) junta(s) de aclaraciones en la propuesta técnica y económica.
12. Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de recepción y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.
13. Que se acredite que se encuentra en cualquiera de los supuestos del artículo 50 de **"LA LEY"**.
14. Cuando el participante tenga suscritos contratos en la materia con **"EL SAT"** y a la fecha de la presentación y apertura de la proposición, tenga un atraso considerable en su programa de ejecución.
15. Si se comprueba que dos o más participantes pertenecen a un mismo grupo, o que tiene socios en común o que alguno de sus socios, apoderados o empleados representan a otra empresa participante (en estos casos las propuestas de todas las empresas que estén involucradas serán desechadas).
16. Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier otra Compañía o Asociación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

17. Que el participante haya sido declarado o sujeto a concurso mercantil o alguna figura análoga.
18. Las demás causas establecidas por **"LA LEY"**, su Reglamento o cualquier otra disposición aplicable en la materia.

## **9.2 Respecto a los requisitos establecidos para la evaluación de puntos y porcentajes.**

No será motivo de desechamiento la omisión parcial o total en la presentación de la información adicional solicitada para realizar la evaluación por puntos y porcentajes, en tal caso **"EL SAT"** se abstendrá de asignar puntos al participante, en el rubro correspondiente, salvo que la información se encuentre integrada en la documentación que compone la propuesta.

## **10.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

### **10.1.- Aclaraciones que podrá solicitar "EL SAT"**

Si para la evaluación de las propuestas, **"EL SAT"** requiere alguna aclaración por parte de los participantes, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, y sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente al precio ofertado.

### **10.2.- Visita a las instalaciones de los participantes**

A fin de comprobar los datos asentados en la propuesta técnica, **"EL SAT"** podrá realizar visitas a las instalaciones de cada uno de los participantes que hayan presentado propuesta.

### **10.3.- Impedimento para celebrar contrato**

De conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de **"LA LEY"**, **"EL SAT"** no celebrará contrato con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo, de **"LA LEY"**, artículo 69 del Código Fiscal Federal y/o en el Art. 49, fracción IX y 59 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

### **10.4.- Auditorías**

En términos de lo que establece el artículo 107 del Reglamento de **"LA LEY"**, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos o pedidos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los participantes adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento requieran los Órganos Fiscalizadores.

## **11.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

### **11.1.- Anticipo**

No se otorgará anticipo.

### **11.2.- Administración y verificación del cumplimiento del contrato**

#### **11.2.1.- Servidor público del Área responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del contrato:**

La administración de contrato es responsabilidad del C. Mario Alberto Cruz Rodríguez, Subadministrador de Recursos y Servicios, o el servidor público que lo sustituya en el encargo, de conformidad a lo establecido en el Apéndice 1 y en el Anexo Técnico relativo al presente procedimiento de contratación.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### 11.2.2- Términos en que se administrará y verificará el cumplimiento del contrato

El servidor público responsable de la verificación del cumplimiento del contrato, una vez que cuente con los reportes de aceptación de los servicios por parte de los servidores públicos designados, en su caso procederá a notificarle a **"EL PROVEEDOR"** la aceptación, consolidando la información relativa a la recepción total de los servicios y en su caso calculará la aplicación de las penas convencionales y/o deductivas que correspondan y notificará a **"EL PROVEEDOR"** el monto a pagar mediante el esquema oficial e5cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos (DPA´s)", a favor de la Tesorería de la Federación.

El servidor público responsable de la verificación y aceptación del servicio será el Arq. César Aarón Vega Montiel, Analista de Recursos y Servicios 3 y 4, con domicilio en Carretera Estatal No. 540 Querétaro – Estación Chichimequillas, kilómetro 19 + 300, Poblado de Santa María Begoña, El Marqués, Querétaro, Qro. C.P. 76250 Tel. (442) 227 00 00, ext. 60159 e-mail: [vemc8714@dssat.sat.gob.mx](mailto:vemc8714@dssat.sat.gob.mx)

Conforme lo anterior el verificador del contrato realizará entre otras, las siguientes actividades:

- 1.- Recibir la factura, así como tramitar el pago de la misma.
- 2.- Recibir el acta de Terminación de los servicios por parte del Administrador del Contrato.

Una vez verificados y aceptados los servicios, **"EL SAT"** comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en su caso, la aceptación de que los servicios han sido recibidos conforme a lo pactado en el contrato.

### 11.3.- Condiciones de pago

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 51 de **"LA LEY"** y numeral Tercero de los "Lineamientos para Promover la Agilización del Pago a Proveedores", publicados en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, los pagos se efectuarán mediante transferencia electrónica, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios a satisfacción de **"EL SAT"** y se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación y aceptación formal de la factura.

En caso de que las facturas entregadas por el participante adjudicado presenten errores o deficiencias, la dependencia dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias, a efecto de que sean corregidas. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo, del artículo 51 de **"LA LEY"**.

Aunado a lo anterior, una vez que se formalice el contrato con **"EL PROVEEDOR"** el pago se realizará de acuerdo a lo siguiente:

- a) Se realizará el pago a mes vencido, es decir, por servicio devengado; para que el pago proceda, el responsable de la verificación y aceptación del contrato elaborará formato FO-CON-03, las bitácoras y la orden de suministro, mismas que deberán de ser firmadas, por su persona, por el responsable de administrar y verificar el contrato y por **"EL PROVEEDOR"**. Una vez validada tal documentación, se procederá a elaborar el comprobante fiscal correspondiente anexando al mismo como parte de la comprobación del gasto la orden de servicio respectiva, bitácoras del servicio y la memoria fotográfica.
- b) El costo del servicio se cubrirá por parte de la Subadministración de Recursos y Servicios en Chichimequillas, dentro de los 20 días naturales posteriores a la aceptación formal de la factura, de conformidad al artículo 51 de **"LA LEY"**.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **11.3.1- Procedimiento de pago**

Para iniciar el trámite de pago, el proveedor deberá entregar al responsable de la verificación y aceptación del servicio, reporte de memoria fotográfica del antes y después de la ejecución del servicio.

Asimismo, el "SAT" calculará y en su caso solicitará el pago de las penas convencionales o penas contractuales, por el incumplimiento en las fechas de la prestación de los servicios, en caso de que existan penas convencionales, adjuntará a la factura el pago realizado a través del esquema e5cinco "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación.

El Servidor Público Encargado de la administración y verificación del contrato, relacionado en el Apéndice 1, tramitará el Pago de la Factura correspondiente en el sistema AGS y los servicios se recibirán a través del registro en la misma aplicación.

### **11.4.- Acta de Terminación del servicio**

El responsable de la administración del contrato, levantará conjuntamente con el proveedor, acta de terminación del servicio en la que se haga constar que el proveedor cumplió con las obligaciones contractuales a entera satisfacción de "EL SAT".

### **11.5.- Impuestos y derechos**

El invitado en su propuesta económica deberá señalar el precio unitario sin considerar el impuesto al valor agregado, no obstante "EL SAT" pagará el impuesto que se genere con motivo del servicio.

### **11.6.- Transferencia y Cesión de derechos y obligaciones.**

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación a cuando menos tres personas no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "EL SAT".

## **12.- SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN Y DECLARACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DESIERTO**

### **12.1.- Suspensión temporal de la Invitación a cuando menos tres personas**

"EL SAT" podrá suspender en forma temporal la realización de los actos de este proceso, derivado de caso fortuito o fuerza mayor.

Si desaparecen las causas que hubieran motivado la suspensión temporal del proceso "EL SAT" reanudará el mismo, previo aviso a los involucrados.

### **12.2.- Cancelación del proceso de contratación**

Se podrá cancelar el proceso de contratación como resultado de la intervención de la Secretaría de la Función Pública (SFP) o el Órgano Interno de Control lo determine, en apego a lo dispuesto en el artículo 65 fracción IV de "LA LEY", así mismo podrán cancelar una invitación a cuando menos tres personas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

contratar los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 penúltimo párrafo de **"LA LEY"**, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a **"EL SAT"**.

### **12.3.- Declaración de procedimiento desierto**

Con fundamento en el artículo 38 de **"LA LEY"** y **58** de su Reglamento, se podrá declarar desierta la invitación a cuando menos tres personas, en los siguientes casos:

**12.3.1.-** Cuando el día del acto de presentación de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.

**12.3.2.-** Cuando la totalidad de las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de la convocatoria de la invitación a cuando menos tres personas.

**12.3.3.-** Cuando los precios del servicio ofertados en las propuestas presentadas no fueren aceptables.

**12.3.4.-** Cuando las propuestas técnicas y económicas se encuentren condicionadas en alguna de sus partes, la propuesta será desechada.

Cuando la invitación a cuando menos tres personas haya sido declarada desierta, se podrá realizar una segunda convocatoria, u optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de **"LA LEY"**.

### **13.- Penas convencionales y deductivas**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX, 53, 53 Bis de **"LA LEY"**, 96 y 97 del Reglamento, se aplicarán de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico.

### **14.- INCONFORMIDADES Y CONCILIACIÓN**

#### **14.1.- Inconformidades**

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de **"LA LEY"**, los participantes podrán presentar inconformidades por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ubicada en Av. de los Insurgentes Sur # 1735, primer piso ala sur, colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, Ciudad de México, o ante el Órgano Interno de Control en **"EL SAT"**, ubicado en Avenida Hidalgo N° 77, Módulo IV, piso 5, Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México., C.P. 06300, en el horario establecido, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

Dicha inconformidad podrá presentarse a través del sistema **CompraNet** en la dirección electrónica [www.compranet.gob.mx](http://www.compranet.gob.mx).

#### **14.2.- Procedimiento de Conciliación**

El proveedor podrá presentar quejas ante la Secretaría de la Función Pública (SFP) con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato celebrado con la dependencia, derivado de este procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, en términos de lo establecido en los artículos 77, 78 y 79 de **"LA LEY"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **15.- CONTROVERSIAS**

La solución de las controversias que se susciten con motivo de la contratación y prestación del servicio objeto de la presente invitación a cuando menos tres personas, incluyendo las relativas a la interpretación de las cláusulas del contrato o por cuestiones derivadas de su ejecución, se resolverá por los Tribunales Federales competentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 85 de **"LA LEY"**.

Atentamente

---

**C. Mario Alberto Cruz Rodríguez**  
Subadministrador de Recursos y Servicios



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **Anexo Técnico**



Anexo Técnico Pozo  
de Agua Nov. 2019 -

---



APENDICE 1.xls

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO I**

**ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.  
(Publicado el 28 de junio de 2011)**



ACUERDO DE  
COMPRANET

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Anexo II**

**PRECIOS UNITARIOS MÁXIMOS DE REFERENCIA**

NO APLICA

**Anexo III**

**MODELO DE CONTRATO**



MODELO DE  
CONTRATO.docx

---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO IV**

### **FORMATO DE GARANTÍA**



Modelo.Fianza

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**ANEXO V**

**FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**



FORMATO DE  
ACLARACIONES.xlsx

---

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**ANEXO VI**

**FORMATO PAGO ELECTRÓNICO**



FORMATO DE PAGO  
ELECTRÓNICO.doc

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO VII**

**a)**

### **REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION**



RMISCFISCAL PARA  
2017.doc

### **REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**

**b)**



ACDO OPINION  
IMSS 2015-02-27.doc

### **REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS**

**c)**



DOF Acuerdo  
INFONAVIT Junio 20

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO VIII**

### **(HOJA MEMBRETADA DEL INVITADO) RESUMEN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (HOJA DE PRESENTACIÓN)**

**DATOS DEL INVITADO:**

<b>NOMBRE:</b>	
<b>DIRIGIDA A:</b>	
<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL ELECTRÓNICA N°</b>	
<b>RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL</b>	



Propuesta  
Económica.xlsx

**Nota:**

Anotar con letra, del subtotal con descuento sin IVA.

Vigencia de la oferta:

Precios firmes durante la vigencia del contrato, Moneda Nacional, Cualquier discrepancia que exista entre la propuesta técnica y la económica será motivo de desechamiento.

ATENTAMENTE

---

(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

**ANEXO IX**

Requisitos que deberán acreditar para participar en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. IA-006E00997-E29-2019**, para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Pozo Profundo".

<b>6.1.1. Requisitos Legales</b>		<b>Entregó</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>a)</b>	El Representante Legal del invitado que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial vigente, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera los Formularios FM2 ó FM3). Para su presentación podrá usar como carátula el <b>Formato XI-1</b> .		
<b>b)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos: c) Del invitado: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. d) Del Representante Legal del invitado: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Asimismo, si en dicho formato manifiestan a personas morales como accionistas deberán agregar el listado de las personas físicas y su RFC que conforman la sociedad moral. Deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. El invitado deberá adjuntar los documentos digitalizados que acrediten la información asentada en el formato. (Acta constitutiva, reforma(s), Poder del representante, Cédula fiscal de la sociedad, Identificación oficial vigente del representante, en el caso de Personas Físicas, la Cédula Fiscal e Identificación oficial vigente) <b>Formato XI-2</b> .		
<b>c)</b>	Declaración por escrito del invitado, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> , que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de " <b>LA LEY</b> ", <b>artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos</b> . Asimismo, el Representante Legal del invitado manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa. Se agrega modelo mediante <b>Formato XI-3</b> .		
<b>d)</b>	Declaración de integridad del invitado, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <b>bajo protesta de decir verdad</b> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás invitados. Se agrega <b>Formato XI-4</b> como modelo para su presentación.		
<b>e)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <b>bajo protesta de decir verdad</b> que el invitado, es de nacionalidad mexicana. Se adjunta <b>Formato XI-5</b> como modelo para su presentación.		
<b>f)</b>	Escrito en papel preferentemente membretado del invitado, firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor. Se adjunta <b>Formato XI-6</b> como modelo para su presentación.		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1. Requisitos Legales</b>		<b>Entregó</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>g)</b>	El invitado, a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que tiene experiencia de un año como mínimo, en la prestación de los servicios, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante. Se adjunta <b>Formato XI-7</b> como modelo para su presentación.		
<b>h)</b>	Los invitados dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen. Se adjunta <b>Formato XI-8</b> , para la determinación del Estrato Productivo del Invitado.		
<b>i)</b>	En el caso de que el invitado tenga el carácter de MIPYMES deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien entregar escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter. No es un requisito de presentación obligatoria. Se adjunta <b>Formato XI-9</b> como modelo para su presentación.		
<b>j)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación. Se adjunta <b>Formato XI-10</b> como modelo para su presentación.		
<b>k)</b>	Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del invitado, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de 24 horas, "EL SAT" podrá realizar visitas a su domicilio fiscal señalado en el Formato XI-2, levantándose constancia de la misma. En caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones ante el área contratante de "EL SAT". <b>Formato XI-11</b>		
<b>l)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado en donde manifieste que en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Se adjunta <b>Formato XI-12</b> como modelo para su presentación.		
<b>m)</b>	Escrito firmado por el Representante Legal del invitado, en el que manifieste que, en caso de resultar adjudicados, su representada y las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato. <b>Formato XI-13</b>		
<b>n)</b>	Los invitados deberán presentar un escrito debidamente firmado, en el cual acepte de que se tendrá como no presentada su proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga su proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT". <b>Formato XI-14</b>		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

<b>6.1.1. Requisitos Legales</b>		<b>Entregó</b>	
		<b>Sí</b>	<b>No</b>
<b>o)</b>	El invitado deberá presentar <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones del Código Fiscal de la Federación 32-D</b> donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-15</b>		
<b>p)</b>	El invitado deberá presentar <b>Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social</b> , donde se acredite no tener adeudos vencidos. Dicho documento deberá ser expedido con una antigüedad no mayor a 15 días naturales a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-16</b>		
<b>q)</b>	El invitado deberá presentar <b>Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos</b> . <i>"Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-d del código fiscal de la federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del infonavit, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma...".</i> Dicho documento deberá ser vigente a la fecha de apertura de ofertas (en caso de ser una propuesta conjunta, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado). <b>Formato XI-17</b>		
<b>r)</b>	El invitado deberá presentar escrito en hoja membretada de la empresa, firmada por el representante legal en donde manifieste su conformidad de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y su aceptación de que su propuesta quede desechada en caso de no acatarlos. <b>Formato XI-18.</b>		
<b>s)</b>	Manifestación por escrito firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", para que, por la falta de inicio en el servicio o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato e-cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato. <b>Formato XI-19.</b>		
<b>t)</b>	Manifestación por escrito, firmada por representante legal, de que la empresa que representa, se compromete en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta invitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, es confidencial y propiedad de "EL SAT". <b>Formato XI-20.</b>		
<b>u)</b>	Escrito firmado por el representante legal, en donde manifieste que, en caso de resultar adjudicado, mantendrá ante "EL SAT", actualizados su domicilio y razón social. <b>Formato XI-21.</b>		
<b>v)</b>	El invitado deberá presentar en hoja membretada y firmado por el representante legal, el formato denominado "declaración de integridad para invitados y proveedores" de persona física y/o moral, según sea el caso (Conflictos de intereses). <b>Formato XI-22.</b>		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

6.1.2. Requisitos Administrativos		Entregó	
		Sí	No
<b>w)</b>	Curriculum firmado y actualizado por el representante legal, que como mínimo incluya: 1) Objeto social, 2) Experiencia y Especialidad profesional, 3) Servicios que presta, 4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama: con nombres y puestos; 6) Proveedores; 7) Informe de capacidad técnica en donde describirá la experiencia en la prestación del servicio motivo de la presente invitación; 8) Lista de clientes: con nombres, direcciones y teléfonos de los responsables de la contratación de empresas privadas, así como, del Sector Público, en donde hubiera realizado servicios similares a los solicitados en ésta convocatoria, 9) Régimen Tributario.		

6.1.3 Requisitos Financieros		Entregó	
		Sí	No
<b>x)</b>	4. Para <b>personas físicas en régimen de actividades empresariales</b> deberá presentar declaración anual del 2018 y provisionales mensuales de enero a octubre de 2019. 5. Para <b>personas físicas en régimen de incorporación fiscal</b> deberá presentar 6 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2018 y 4 pagos bimestrales del ejercicio fiscal del año 2019. 6. Para <b>personas morales en régimen general</b> deberá presentar declaración anual del 2018 y provisionales mensuales de enero a octubre de 2019.  NOTA: DEBERÁN PRESENTAR EL PAGO REFERENCIADO QUE ARROJA EL SISTEMA DEL SAT Y EL COMPROBANTE BANCARIO (EN CASO DE APLICAR).		

6.2.1 Propuesta Técnica.		Entregó	
		Sí	No
<b>a)</b>	El invitado deberá presentar su propuesta técnica en papel membretado de la empresa, apegándose a lo establecido en el Anexo Técnico de la presente convocatoria, es decir, <b>transcripción detallada y textual del Anexo Técnico, debidamente foliado y firmada al final.</b>		

6.3.1 Requisitos Económicos.		Entregó	
		Sí	No
	El invitado presentará el Anexo VIII "Propuesta Económica" en el que consignará el número de procedimiento, los datos del invitado y a quién dirige la oferta debidamente foliada, asimismo deberá presentar, de manera desglosada la cotización en <b>moneda nacional de los precios unitarios</b> multiplicado por el número de servicios, objeto de esta Invitación, por las cuales participa.  Los precios unitarios deberán ser redondeados a centésimos. El invitado deberá manifestar que los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.  El Invitado deberá manifestar la vigencia de su propuesta, la cual no podrá ser menor a sesenta días naturales.		

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO X**



FORMATO PUNTOS  
Y PORCENTAJES.xls

## **FORMULARIO PARA LA EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **ANEXO XI**

### **FORMATOS**

EL (LOS) INVITADO(S) PODRÁ (N) REPRODUCIR LOS MODELOS DE FORMATOS ANEXOS, EN EL MODO EN QUE ESTIMEN CONVENIENTE SIEMPRE Y CUANDO SEAN LEGIBLES Y CONTENGAN LA INFORMACIÓN Y DECLARACIONES SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## FORMATO XI-1

### IDENTIFICACIÓN COPIA

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL INVITADO QUE FIRME LA PROPOSICIÓN, DEBERÁ PROPORCIONAR **COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN** CON VALOR OFICIAL VIGENTE (DOCUMENTO DIGITALIZADO).

(SOLO SE ACEPTARÁ: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA LOS FORMULARIOS FM2 o FM3).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

**FORMATO XI-2**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

(Nombre) manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme por mi representada y suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica para el "Servicio de Mantenimiento Correctivo a Pozo Profundo", a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

N°. de Invitación: IA-006E00997-E29-2019	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Nombre: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Delegación o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ N°. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de Accionistas: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 25%;">Apellido Paterno:</td> <td style="width: 25%;">Apellido Materno:</td> <td style="width: 25%;">Nombres:</td> <td style="width: 25%;">R.F.C.</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> <tr> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> <td>_____</td> </tr> </table> Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C.	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____	_____
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	R.F.C.										
_____	_____	_____	_____										
_____	_____	_____	_____										
Del Representante	Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____ Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____												

Nota: El invitado deberá adjuntar *al presente manifiesto, los documentos digitalizados que acrediten la información aquí asentada.*

(Lugar y fecha)  
 Protesto lo necesario

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y firma del Representante Legal)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**FORMATO XI-3**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaración por escrito del invitado, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran, ni se han encontrado en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50, 60 antepenúltimo párrafo de "LA LEY", artículo 69 de Código Fiscal Federal y Art. 8, fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Asimismo, el Representante Legal del participante manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-4**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Declaro bajo protesta de decir verdad que, me abstendré de adoptar conductas por mí mismo o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas a mi representada, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-5**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-6**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Manifiesto mi compromiso para que, en caso de resultar adjudicada en la presente invitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales reguladas en la Ley de la Propiedad Industrial y en la Ley Federal de Derechos de Autor, que surjan con motivo de la ejecución del servicio.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-7**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que mi objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta invitación, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación del servicio, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-8**

**FORMATO PARA LA DETERMINACIÓN DEL ESTRATO PRODUCTIVO**



FORMATO DE  
ESTRATIFICACIÓN.d

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-9**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Me refiero al procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estatifica como una empresa \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

**Formato XI-10**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
 (Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-11**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, **"EL SAT"** podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato XI-2** de mi representada.

Así mismo, manifiesto que, en caso de resultar adjudicada en la presente invitación, mantendremos actualizados ante **"EL SAT"**, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-12**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resulta adjudicados, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en el desarrollo y ejecución del servicio, por lo que de igual forma seremos totalmente responsables del pago oportuno a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro social (IMSS).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-13**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_\_\_-\_\_\_\_-\_\_\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mí representada, manifiesto nuestro compromiso, para que, en caso de resultar adjudicada en la presente invitación, las personas que laboren para el cumplimiento del contrato objeto de esta convocatoria, otorgan su consentimiento para ser sujetos a evaluaciones de confiabilidad, conforme a los procedimientos institucionales de "EL SAT", las veces que éste considere necesario durante la vigencia del contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-14**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto mi aceptación de que se tendrá como no presentada nuestra proposición y demás documentación requerida, cuando el archivo electrónico que contenga nuestra proposición y documentación, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a "EL SAT".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **Formato XI-15**

### **CARÁTULA**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN 32-D** DONDE SE ACREDITE NO TENER ADEUDOS VENCIDOS. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (EN CASO DE SER UNA PROPUESTA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, DEBERÁN CUBRIR EL REQUISITO ANTES SEÑALADO).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

## **Formato XI-16**

### **CARÁTULA**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR **OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL**, DONDE SE ACREDITE NO TENER ADEUDOS VENCIDOS. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER EXPEDIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 15 DÍAS NATURALES A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (EN CASO DE SER UNA PROPUESTA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, DEBERÁN CUBRIR EL REQUISITO ANTES SEÑALADO).

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **Formato XI-17**

#### **CARÁTULA**

**EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR** CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS. **"LOS PARTICULARES QUE, PARA EFECTOS DE CELEBRAR CONTRATACIONES CON LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y, EN SU CASO, LOS QUE AQUÉLLOS SUBCONTRATEN, O QUIENES PRETENDAN ACCEDER AL OTORGAMIENTO DE SUBSIDIOS Y ESTÍMULOS DE LAS MISMAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES, REQUIERAN DEL INFONAVIT, UNA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, DEBERÁN OBTENER LA MISMA...."**. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ SER VIGENTE A LA FECHA DE APERTURA DE OFERTAS (EN CASO DE SER UNA PROPUESTA CONJUNTA, CADA UNA DE LAS PERSONAS ASOCIADAS, DEBERÁN CUBRIR EL REQUISITO ANTES SEÑALADO).



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-18**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto mi conformidad de los acuerdos tomados en la junta de aclaraciones y mi aceptación de que la propuesta de mi representada (técnica y económica) quede desechada en caso de no acatarlos.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-19**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 45 fracción XIX y 53 de "LA LEY", para que, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la prestación de los servicios imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, las cuales deberán cubrir mediante el pago a través del formato e-cinco "Declaración General de pago de productos y aprovechamientos" a favor de la Tesorería de la Federación; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del Contrato.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-20**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

Por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento se comprometo en caso de resultar ganadora, a no utilizar de forma alguna, la información que derive del servicio motivo de esta invitación; en el entendido de que toda la información generada por la prestación de los servicios objeto de la presente invitación, es confidencial y propiedad de "EL SAT".

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

**Formato XI-21**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. \_\_-\_\_\_\_\_-\_\_-2019.

El Marqués, Querétaro, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2019.

**Servicio de Administración Tributaria**

Presente.

A nombre de mi representada, manifiesto mi conformidad de que, en caso de resultar adjudicado, mantendré ante "EL SAT", actualizados su domicilio y razón social.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
(Nombre y Firma del Representante Legal)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **Formato XI-22**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA INVITADOS Y PROVEEDORES. (Personas morales)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Con cargo de:  
Empresa:  
Procedimiento LP/ITP/AD:

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la persona moral \_\_\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_, personalidad que acredito en términos del \_\_\_\_\_ (instrumento notarial) \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, quien participa en la contratación pública \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que mi representada NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro obliga a mi representada, a sus socios, asociados, representantes y empleados a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, mi representada se compromete a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

Por otra parte, mi representada se compromete a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar su influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que mi representada, sus socios, asociados, representantes o empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier otra persona con la que guarden relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

En caso de ser persona física, utilizar el siguiente formato:

### **Formato XI-22**

**(ESCRITO FIRMADO, SELLADO, O PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INVITADO)**

### **FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PARA INVITADOS Y PROVEEDORES. (Personas físicas)**

Nombre (s) Apellido Paterno Apellido Materno  
Procedimiento LP/ITP/AD:

#### DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

\_\_\_ (Nombre) \_\_\_\_\_ con RFC \_\_\_\_\_ y con domicilio en \_\_\_\_\_, que participo en la contratación pública de carácter federal \_\_\_\_\_, de conformidad con el artículo 29, fracciones VIII y IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público declaro **bajo protesta de decir verdad**, que NO tiene ninguna situación de conflicto de interés real o potencial, incluyendo interés financiero o de otro tipo con relación a algún servidor público adscrito al Servicio de Administración Tributaria, ni me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Declaro y acepto que al participar en el procedimiento de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios citado al rubro, me obligo a actuar éticamente en cumplimiento a los artículos 2 y 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Asimismo, me comprometo a informar oportunamente y por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de mi conocimiento.

Por otra parte, me comprometo a NO prometer u ofrecer servicios, empleos, cargos o comisiones o entregar dinero o cualquier otra dádiva, a algún servidor público, promover o usar mi influencia, poder económico o político, reales o ficticios; ni convenir con los demás invitados o participantes en el presente procedimiento de contratación, acciones que afecten la competencia en perjuicio del Servicio de Administración Tributaria y/o en favor de algún participante y en general a no efectuar acciones que impliquen o tengan por objeto o efecto obtener un beneficio o ventaja indebida en las contrataciones públicas de carácter federal, de conformidad con el artículo 8 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas.

Además, reconozco que en el presente procedimiento de contratación y durante la ejecución del mismo es posible que el suscrito o mis empleados, tengan acceso a información confidencial, por lo que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que dicha información se guardará de manera estricta y absoluta, manteniendo una conducta de confidencialidad, reserva y secrecía, así como con cualquier persona con la que guarde una relación profesional de trabajo, familiar por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado, que pudiera beneficiarse con el uso de información o documentación.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

Acepto que esta declaración es un compromiso personal y profesional, que conozco las disposiciones legales, reglamentarias y éticas que rigen el Servicio de Administración Tributaria, así como los alcances y consecuencias de mi incumplimiento.

Nombre y firma

Ciudad \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, a \_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **REQUISITOS ADMINISTRATIVOS**

CURRICULUM FIRMADO Y ACTUALIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA: 1) OBJETO SOCIAL, 2) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD PROFESIONAL, 3) SERVICIOS QUE PRESTA, 4) UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES; 5) ORGANIGRAMA: CON NOMBRES Y PUESTOS; 6) PROVEEDORES; 7) INFORME DE CAPACIDAD TÉCNICA EN DONDE DESCRIBIRÁ LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN; 8) LISTA DE CLIENTES: CON NOMBRES, DIRECCIONES Y TELÉFONOS DE LOS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN DE EMPRESAS PRIVADAS, ASÍ COMO, DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HUBIERA REALIZADO SERVICIOS SIMILARES A LOS SOLICITADOS EN ÉSTA CONVOCATORIA, 9) RÉGIMEN TRIBUTARIO.



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **REQUISITOS FINANCIEROS**

1. PARA **PERSONAS FÍSICAS EN RÉGIMEN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES** DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DEL 2018 Y PROVISIONALES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2019.
2. PARA **PERSONAS FÍSICAS EN RÉGIMEN DE INCORPORACIÓN FISCAL** DEBERÁ PRESENTAR 6 PAGOS BIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2018 Y 4 PAGOS BIMESTRALES DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2019.
3. PARA **PERSONAS MORALES EN RÉGIMEN GENERAL** DEBERÁ PRESENTAR DECLARACIÓN ANUAL DEL 2018 Y PROVISIONALES MENSUALES DE ENERO A OCTUBRE DE 2019.

**NOTA: DEBERÁN PRESENTAR EL PAGO REFERENCIADO QUE ARROJA EL SISTEMA DEL SAT Y EL COMPROBANTE BANCARIO (EN CASO DE APLICAR).**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Electrónica N°. IA-006E00997-E29-2019  
"SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO A POZO PROFUNDO"

---

### **REQUISITOS TÉCNICOS**

EL PARTICIPANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPUESTA TÉCNICA EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA, APEGÁNDOSE A LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, ES DECIR, **TRANSCRIPCIÓN DETALLADA Y TEXTUAL DEL ANEXO TÉCNICO, DEBIDAMENTE FOLIADO Y FIRMADA AL FINAL.**